

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
RAD: 11001310500720200011300
DTE: MARTHA CECLIA DIAZ CARDOZO
DDO: COLFONDOS SA, PROTECCION SA Y COLPENSIONES
Bogotá D.C., 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Informe secretarial: al despacho del señor Juez, informando que el presente proceso tenía fijada fecha para el día de hoy la cual no se llevó a cabo teniendo en cuenta que COLFONDOS Y PROTECCION no han dado cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Colpensiones por su parte no ha aportado CALCULO DE RENTABILIDAD decretado.

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho resuelve:

1. Visto el informe que antecede se requiere a COLFONDOS SA Y PROTECCION SA a fin aporten historia laboral de la demandante y la remitan a COLPENSIONES y al Despacho de manera inmediata, así mismo PROTECCION deberá aportar el cálculo ordenado en diligencia anterior. Se le concede a COLPENSIONES el término de 5 días a fin aporte cálculo de rentabilidad.
2. Se aplaza la diligencia ya programada y se ordena CITAR a las partes para llevar a cabo audiencia de que trata el arts. 80 del CPL, para el día 13 DE OCTUBRE DE 2021 a la hora de las 11:30 am, la cual se llevara a cabo en la plataforma **Microsoft Teams**.
3. Se requiere a los abogados de las partes remitir a las direcciones electrónicas jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co y mcamachm@cendoj.ramajudicial.gov.co sus direcciones electrónicas a fin de remitir el *link* mediante el cual se vincularan a la plataforma referida para la realización de la audiencia así como el vínculo para acceder al proceso de ser necesario. Se recomienda ingresar a la plataforma 15 minutos antes de la hora citada.
4. De igual manera se requiere a los apoderados, que cualquier sustitución de poder, memorial, o solicitud para la audiencia deben remitirlas a las direcciones citadas con un día de antelación. En audiencia no se recibirán documentales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO VENTURA REALES AGÓN

EL JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Por ESTADO N° 166 de la fecha, fue notificado el auto anterior.

ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO Secretaria

Firmado Por:

Angela Piedad Ossa Giraldo
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c514672c085c2cdc92d5e430b62ca0f84fd0ccc6eb5db77ccb98e11a929258b6

Documento generado en 30/09/2021 08:09:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
RAD: 11001310500720180042000
DTE: ANA ISABEL ALDANA
DDO: SALUDVIDA SA EN LIQUIDACION
Bogotá D.C., 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Al despacho señor Juez informando que el presente proceso tenia audiencia programada para el día de hoy la cual no fue posible llevar a cabo dado que el despacho no contaba con las direcciones electrónicas de la parte demandante y sus testigos a las cuales debía enviarse el link el día de ayer con el correspondiente expediente digital.

LA SECRETARIA

ANGELA PIEDDAD OPSSA GIRALDO

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho resuelve:

1. Se ordena CITAR a las partes para llevar a cabo audiencia de que trata el arts. 80 del CPL, para el día 25 DE OCTUBRE DE 2021 a la hora de las 2:00 p.m., la cual se llevara a cabo en la plataforma **Microsoft Teams**.
2. Se requiere a los abogados de las partes remitir a las direcciones electrónicas jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co y mcamachm@cendoj.ramajudicial.gov.co sus direcciones electrónicas a fin de remitir el *link* mediante el cual se vincularan a la plataforma referida para la realización de la audiencia así como el vínculo para acceder al proceso de ser necesario. Se recomienda ingresar a la plataforma 15 minutos antes de la hora citada.
3. De igual manera se requiere a los apoderados, que cualquier sustitución de poder, memorial, o solicitud para la audiencia deben remitirlas a las direcciones citadas con un día de antelación. En audiencia no se recibirán documentales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Por ESTADO N° 166 de la fecha, fue notificado el auto anterior.

ÁNGELA PIEDDAD OSSA GIRALDO

Firmado Por:

**Angela Piedad Ossa Giraldo
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**67130e3f2d975c7fd6b036a8a8925f620b7b46f19dcc1c37bec217b1268
3f8f3**

Documento generado en 30/09/2021 08:09:36 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**